2 Meses

	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	8
		Fecha de aprobación:	10/18/2023
		Código:	18-01-FO-0012

1.Bogotá DC. Mayo 2026

2. INFORMACIÓN

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: x No:

2.2. Justificación de la necesidad:

"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en cumplimiento de su objeto misional como Empresa Sstitucional y conforme a las competencias asignadas a la Dirección de Servicios Ambulatorios, se haceocial del Estado adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., tiene la responsabilidad de garantizar la prestación integral, continua, segura y oportuna de los servicios de salud a la población usuaria de las localidades de influencia, bajo criterios de calidad, accesibilidad, eficiencia y humanización de la atención.

En desarrollo de dicho mandato in necesario asegurar la operación permanente de los servicios de salud oral y odontología general y especializada habilitados en las diferentes sedes de la Entidad, toda vez que estos constituyen un componente esencial dentro del modelo de atención integral en salud adoptado por la Subred, orientado a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación oral de la población.

La atención en salud oral representa un servicio prioritario dentro de la prestación ambulatoria, considerando que las patologías odontológicas constituyen una de las principales causas de consulta en los servicios de salud y que su manejo oportuno impacta de manera directa las condiciones generales de salud, nutrición, bienestar y calidad de vida de los usuarios. Así mismo, la prestación continua de estos servicios contribuye a la disminución de complicaciones asociadas a enfermedades bucales, infecciones odontogénicas, pérdida dentaria, enfermedades periodontales y demás alteraciones que pueden derivar en eventos de mayor complejidad clínica y mayores costos para el sistema de salud.

En este sentido, la Dirección de Servicios Ambulatorios, en ejercicio de sus funciones de planeación, coordinación, supervisión y aseguramiento de los recursos requeridos para la adecuada operación de los servicios asistenciales, identificó la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita garantizar el suministro continuo y oportuno de insumos odontológicos esenciales para el funcionamiento de las unidades de salud oral de la Subred.

La necesidad se fundamenta en que los servicios odontológicos demandan el uso permanente de dispositivos, materiales e insumos especializados indispensables para la ejecución segura y efectiva de los procedimientos clínicos y quirúrgicos desarrollados en odontología general, odontopediatría, endodoncia, periodoncia, rehabilitación oral, cirugía oral y demás especialidades habilitadas por la Entidad. La ausencia o insuficiencia de dichos insumos comprometería la continuidad en la prestación del servicio, afectaría la capacidad resolutiva institucional y podría generar suspensión o reprogramación de tratamientos, incrementando el riesgo de complicaciones en salud y vulnerando los principios de continuidad, integralidad y oportunidad que rigen la prestación de los servicios de salud.

Dentro de los insumos requeridos se encuentran elementos de uso clínico, restaurativo, quirúrgico, diagnóstico, endodóntico, de bioseguridad y esterilización, necesarios para el desarrollo de procedimientos asistenciales conforme a los estándares técnicos y científicos aplicables. Entre estos se incluyen, entre otros, materiales para restauración dental, elementos de endodoncia, fresas odontológicas, anestésicos locales, agentes hemostáticos, instrumental complementario, dispositivos de irrigación y succión, materiales de impresión y rehabilitación, elementos de profilaxis, insumos de esterilización y bioseguridad, así como medicamentos e insumos desechables requeridos para la atención integral de los usuarios.

La adquisición de estos insumos resulta igualmente indispensable para garantizar el cumplimiento de las condiciones de habilitación establecidas en la normatividad vigente en materia de prestación de servicios de salud, particularmente aquellas relacionadas con capacidad tecnológica y científica, gestión de dispositivos médicos, seguridad del paciente, control de infecciones y procesos de esterilización. De igual forma, permite asegurar la adherencia a protocolos clínicos institucionales, guías de práctica clínica y lineamientos de calidad definidos por las autoridades sanitarias.

Adicionalmente, debe considerarse que la demanda de servicios odontológicos en la Subred presenta un comportamiento continuo y permanente, derivado del volumen de población atendida y de las necesidades crecientes en materia de salud oral. En consecuencia, la disponibilidad suficiente de insumos constituye un factor crítico para mantener la capacidad operativa de los consultorios y unidades odontológicas, evitando interrupciones que puedan afectar la atención de usuarios priorizados, programas de promoción y prevención, controles periódicos, tratamientos integrales y procedimientos de urgencia odontológica.

La contratación proyectada se encuentra alineada con los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y sostenibilidad fiscal que orientan la gestión contractual de la Entidad, toda vez que permitan optimizar recursos, asegurar condiciones de calidad y mantener la continuidad de los servicios asistenciales. Así mismo, responde a la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para atender de manera adecuada la demanda de servicios de salud oral de la población usuaria, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de la misión institucional de la Subred. Teniendo en cuenta el anterior estudio de mercado realizado por un valor de 46.000.000 millones de pesos, así como el promedio mensual de gasto del contrato que no tuvo continuidad, equivalente a $3.500.000 pesos mensuales, se proyecta un periodo de ejecución de dos meses con una estimación presupuestal requerida total de $53.000.000 millones de pesos.

En consecuencia, la Dirección de Servicios Ambulatorios considera técnica, administrativa y asistencialmente justificada la necesidad de contratar el suministro de insumos odontológicos requeridos para la operación de los servicios de salud oral de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., con el fin de garantizar la continuidad, calidad, seguridad y oportunidad en la prestación de los servicios de odontología general y especializada en las diferentes sedes de la Entidad.

Finalmente se advierte que la necesidad expuesta se encuentra incque busca garantizar el abastecimiento oportuno de insumos esenciales mediante mecanismosluida en el PAA de la vigencia actual"

2.3. Área solicitante:
SERVICIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:
"SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ORAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E"

3.2 Garantías a constituir por el oferente:

TIPO DE POLIZAS	PORCENTAJE	DURACION
Del cumplimiento del contrato	Corresponderá al diez porciento (10%) del valor del contrato	Igual plazo de la ejecucion del cóntrato y cuatro (4) meses más
De la Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Corresponderá al diez porciento (10%) del valor del contrato	Igual plazo de la ejecucion del contrato y cuatro (2) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	Corresponderá al diez porciento (20%) del valor del contrato	Igual plazo de la ejecucion del contrato y tres (3) meses más

3.3. Plazo del contrato u orden:	DOS (2) MESES
3.4. Plazo de entrega:	3 DIAS DESPUES DE LO REQUERIDO POR LA SUPERVISION

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:
Almacen Principal - Hospital de Kennedy

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia:

Descripción:	según anexo 1 se describe cada uno de los items que se requieren
Presentación:	según anexo 1 se describe cada uno de los items que se requieren
Cantidad:	según anexo 1 se describe cada uno de los items que se requieren
Materiales:	según anexo 1 se describe cada uno de los items que se requieren
Dimensiones:	según anexo 1 se describe cada uno de los items que se requieren
Otros:	según anexo 1 se describe cada uno de los items que se requieren

3.7. Valoración de los riesgos previsibles:

SE ADJUNTA ANEXO 2

4.OBLIGACIONES

El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes obligaciones:
1). Entregar los insumos de odontología objeto del contrato, clasificados por sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. que cuentan con el servicio de Odontología, acorde con las indicaciones del supervisor del contrato, previa inspección y recibido del respectivo almacén, en un plazo no mayor a tres (3) días de realizada la solicitud.
2). Cumplir con las especificaciones técnicas, precio y calidad requeridos por la subred, ofertados en la propuesta y evaluados.
3). Proceder a cambiar sin costo alguno los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas, que se encuentren deteriorados o en malas condiciones dentro de las 12 horas siguientes a la notificación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley.
4). Presentar factura en el almacén correspondiente y enviar copia escaneada con recibido del almacén al supervisor.
5). Poder solicitar los ítems contratados por parte de la Subred de manera parcial o total, de acuerdo a las necesidades de la institución, durante el plazo de ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá garantizar los precios, descuentos y disponibilidad inmediata de los insumos contratados dentro de la oferta presentada.
6). Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
7). Contar con planes de gestión de devolución de productos post-consumo, desechos peligrosos por actividad y Categorías de acuerdo al Decreto 4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
8). Realizar la recolección, asegurar la disposición final adecuada de los insumos y empaques que posterior a su utilización se conviertan en residuos peligrosos, esto es: cárpulas de anestesia dental, amalgamas, mercurio, líquido fijador y revelador entre otros, con el fin de cerrar el ciclo de la gestión integral de los residuos sólidos.
9). Contar con el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCA vigente expedido para los dispositivos médicos expedido por el INVIMA y garantizar su vigencia durante todo el tiempo del contrato; En caso que el proveedor tenga contrato de almacenamiento con un tercero debe presentar el certificado para tal fin.
10). Permitir la verificación de los certificados de Registros Sanitarios de los materiales odontológicos dispensados.
11). Mantener todos los permisos, licencias, certificaciones y, en general, toda la documentación requerida para la correcta ejecución del objeto contractual.
12). Comunicar al supervisor del contrato cualquier inconveniente que se presente en la ejecución del contrato o de hechos que considere irregular o inapropiado y que pueda atentar contra la salud de los usuarios o contra la imagen o las finanzas de la Subred.
13). Cumplir durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
14). Incluir o excluir, aumentar o disminuir los insumos, con las mismas características y especificaciones similares o diferentes acordes con el objeto del contrato pero que no se encuentren en el listado inicial contratado, acorde con las necesidades de la Subred. Para hacerlo, la Subred realizará el requerimiento por escrito solicitando una cotización. Con base en esto y la justificación técnica y jurídica más la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido, el supervisor realizará los trámites necesarios para realizar la debida modificación contractual.
15). Mantener un inventario suficiente de productos cotizados en la oferta para prestar un servicio ágil y oportuno.
16). Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.
17). Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede.
18). Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas.
19). Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
20). Mantener los precios y condiciones técnicas propuestas en la oferta que hace parte integral del contrato.
21). Todas las demás relacionadas con el objeto del presente proceso

5. PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre: INGRID RAMIREZ PEÑARANDA
2. Identificación: 1031122868
3. Perfil Referente de Salud Oral

6. RECURSOS

Recursos Propios: SI [x] NO [] Vigencias Fúturas: SI [] NO

Convenio: SI [] NO [] No. Convenio: Suscrito con:

7.INGRID RAMIREZ PEÑARANDA
Referencia de Salud Oral

8.DAVID EDUARDO PEÑUELA JIMENEZ
Dirección Servicios ambulatorios

9.LUCIA MORA QUIÑONES
Subgerente de prestacion de servicios

10. ANA LUCIA QUINTERO MOJICA
Subgerente Corporativa

10. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación :

10. VoBo Subgerencia Corporativa:
SUBGERENTE CORPORATIVO

11. FECHA:

12. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación :

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha: 24-05-22 Hora: 12:00

Nombre:

Correo de Notificación:

Firma:

EL RECIBIDO DE LA SOLICITUD NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

NO. RADICADO:

20221126